

Núm. Exp. : 2443/2021/GEN
Unitat de planificació de personal
Autor : JASG

Identificador: mvhN ls8e VP7m FwDO Oj1w A1 o7 izo= (Vàlido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

ANUNCIO

Por el presente se hace público que por Decreto n.º 1189/2021, de 18 de marzo, del Sr. Delegado del área de Estrategia, Innovación y Economía se ha convocado el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal por mejora de ocupación para dar cobertura a las necesidades de personal Oficial de la Policía Local, que se regirá por las bases específicas y sus normas de funcionamiento aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 8 de marzo del 2021, y que se encuentran publicadas en el Tablón de anuncios Electrónico y en la página web de este Ayuntamiento.

Sistema selectivo constitución bolsa de trabajo: Concurso-oposición.

Titulación: Título de Técnico Superior o equivalente, o titulación de carácter universitario superior. En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida por la Administración competente en materia de educación.

Requisitos: Para formar parte en el citado proceso de selección, será necesario que los aspirantes reúnan, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta el momento, si procede, de la toma de posesión, además de la titulación exigida, el resto de requisitos que figuren en las bases.

Solicitudes: Las solicitudes para formar parte en el proceso selectivo se formularán de conformidad con lo establecido en las bases del proceso selectivo, durante el plazo de **quince días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web de este Ayuntamiento.

Recursos: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se derivan de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Torrent, a fecha de la firma electrónica del presente documento. EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. Firmado digitalmente: Jonatan Baena Lundgren.

Firmado digitalmente por: JONATAN BAENA LUNDGREN

20/04/2021 10:17:17

AC:ACCVCA-120